

*subvención presentada por Cía. Trasmediterránea, S.A. con fecha 16 de septiembre de 1996, y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000213/1997.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Centro Directivo el día 18 de febrero actual (nº de registro 732), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000213/1997.

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

#### RESUELVO:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente relativo a la Orden del Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias de 17 de diciembre de 1996, nº 283, por la que se estima improcedente la solicitud de subvención presentada por Cía Trasmediterránea, S.A. con fecha 16 de septiembre de 1996.

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000213/1997 interpuesto por Cía Trasmediterránea, S.A.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de febrero de 1997.- El Director General de Transportes, Antonio Betancort González.

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Tenerife

**861** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 28 de febrero de 1997, relativo a solicitud de mantenimiento de caudales en la galería La Atalaya.- Expte. nº 4.388-T.P.*

D. Anastasio Tejera Expósito, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Aguas La Atalaya, solicitó, en aplicación del apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas (B.O.C. nº 94, de 27.7.90), la preceptiva autorización para realizar obras de mantenimiento de caudales en la galería del mismo nombre, ubicada en el término municipal de La Matanza de Acentejo. Las obras consistirían en la perforación de 200 metros a partir del frente actual de la galería, con rumbo 132, 48 grados centesimales referidos al norte verdadero.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 17.11.92), se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo periodo de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 1997.- El Secretario-Delegado, Filiberto González Hernández.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.